



32.-

Fusagasugá, 2021-05-21

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras  
a los Términos de Referencia – Invitación  
N°010 de 2021.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **MEDICLINICOS LTDA** para el proceso de Invitación N° 010 de 2021 que tiene por objeto **ADQUIRIR SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN - CENTRO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** Como se muestra a continuación:

**MEDICLINICOS LTDA**

**Observación N°1.**

“(..).Ref. Observación proceso de selección INVITACION PUBLICA 010 CUANTIA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Respetados señores:

De la manera más atenta, nos permitimos presentar observaciones a los términos de referencia emitidos al proceso de selección citado en referencia: OBSERVACION No. 1). **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Por medio de la presente quiero presentar ante la entidad una observación concerniente a los indicadores de Rentabilidad de Patrimonio. Analizando el tipo de proceso, el objeto, el presupuesto, las acciones a realizar y el estudio previo del sector realizado para procesos de selección de similar cuantía y objeto, se puede observar que los mencionados indicadores están muy elevados teniendo en cuenta las características principales antes mostradas; en la mayoría de procesos de selección abreviada de mínima cuantía que tienen que ver con eventos de esta magnitud los indicadores de rentabilidad del patrimonio no suelen estar por encima de 0.8 y 0.7. Es así como vemos que se afecta claramente la presentación y postulación en materia de pluralidad de oferentes que cuentan con toda la experiencia y capacidad para realizar y ejecutar a cabalidad dicho proceso. Solicitamos cordialmente a la entidad cambiar el valor de este indicador según los estudios y promedios estipulados en otros pliegos similares de tal forma que se puede presentar una competencia sana y justa para la convocatoria.

Además de considerar que la economía actual en medio de la pandemia COVID -19 ha afectado directamente a las pequeñas y medianas empresas y si se quiere favorecer a las PYME como se demuestra al otorgarle un puntaje favorable mayor de 50 puntos por pertenecer a este grupo no se debe delimitar y negar la oportunidad de presentar la propuesta a empresas que cumplen con la experiencia en el sector y la capacidad para ejecutar contratos de este tipo solo por no cumplir con un indicador que aunque para la administración es de gran importancia contar con los índices de Rentabilidad del Patrimonio razonables, en la medida que garantiza una menor probabilidad de riesgo de incumplimiento del contrato, conforme los índices soportados por el sector, en pro de los intereses de esta Entidad el documentos como el **RUP REGISTRO ÚNICO DE PORPONETES** permiten conocer con que capacidad y cumplimiento el posible contratista tiene la capacidad para garantizar la completa ejecución de contratos así que se solicita se permita disminuir este indicador a un valor del **MAYOR O IGUAL A 7 ....(..)**"

**Respuesta a las Observaciones N°1:**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **Acoge** la observación realizada y modifica el indicador financiero de Rentabilidad de Patrimonio establecido en los Términos de referencia numeral **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros, referencia el comportamiento financiero del sector económico El Sistema de Información y Reporte Empresarial – **SIREM** “Información Financiera 2019 NIIF Pymes Individuales” de la Superintendencia de Sociedades.



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca modifica el indicador financiero quedando así: índice de Rentabilidad del Patrimonio  $\geq$  **5.0%** establecido en **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 010 de 2021. El ajuste se verá reflejado en la adenda correspondiente.

Sin otro en particular,

**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino

Profesional I- Dirección de bienes y Servicios  
32.29